

ACTA No. 04

Proceso: Gestión Académica

Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ingeniería Hora de Inicio: 9 a.m.

Motivo y/o Evento: Sesión Consejo de Facultad de Ingeniería Hora de finalización: 12:35 m.

Lugar: Sala de juntas Decanatura Facultad de Ingeniería Fecha: Febrero 08 de 2018

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARIN	Decano-Presidente
LEONARDO PLAZAS NOBSA	Consejero representante de los profesores
LUIS LEONARDO RODRIGUEZ BERNAL	Consejero (s) de los profesores
NANCY YANETH GELVEZ GARCIA	Consejera representante de pregrados
ANGIE VIVIANA ROJAS URUENA	Consejera (s) de los estudiantes
VICTOR HUGO MEDINA GARCIA	Consejero Coordinador Unidad de Extensión
ERNESTO GOMEZ VARGAS	Consejero representante de postgrado
PAULO ALONSO GAONA	Consejero Coordinador Unidad de investigaciones
ORLANDO RIOS LEON	Secretario Consejo de Facultad
Elaboró: Secretaría Académica	Visto Bueno del Acta: Consejo de Facultad
OBJETIVO: Sesión ordinaria para atender casos que por competencia le corresponde al Consejo de Facultad.	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum

2. Aprobación acta No. 003 de 2018

3. Casos estudiantes

3.1 Retiro voluntario y definitivo

3.1.1 Ingeniería de Sistemas

- DAVID ESTEBAN GONZALEZ Código 20171020108.
- EDWIN NICOLAS HIGUERA Código 20162020428.

3.1.2 Ingeniería Industrial

- JOHN MARIO NUÑEZ Código 20181015083.

3.1.3 Ingeniería Electrónica

- SERGIO ROLANDO ROJAS ALARCÓN Código 20151005067.
- DAVID ALEJANDRO OCAMPO ABRIL Código 20172005007.

3.2 Re-expedición recibo de pago

3.2.1 Ingeniería Electrónica

- ANDRES FELIPE ARENILLA CEPEDA Código 20122005008, solicita la re-expedición del recibo de pago de 2018-I.

3.2.2 Catastral y Geodesia

- HEYDEMBER MONTAÑEZ Código 20131025029, solicita la expedición del recibo de pago de 2018-I.
- FREDERICK PARRA PEREZ Código 20091025075, solicita la re-expedición del recibo de pago de 2018-I.
- LENIN QUINTERO MUÑOZ Código 20091025083, solicita la re-expedición del recibo de pago de 2018-I.

3.2.3 Ingeniería Industrial

- DUVIER ESGARDO SIERRA CALDERON Código 20102015110, solicita la re-expedición del recibo de pago de 2018-I.

3.2.4 Ingeniería Eléctrica

- WILLIAM DAVID GONZÁLEZ CÓRDOBA Código 20162007272.

3.2.4 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

- OSCAR JAVIER PUENTES Código 20111295006, solicita la expedición del recibo de pago de 2018-I.

3.2.5 Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería

- ANDRES MAURICIO CÉSPEDES Código 20172197034, solicita la re-expedición del recibo de pago de 2018-I.

3.3 Novedades de notas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

3.3.1 Ingeniería de Sistemas

- La Coordinación solicita aval para el reporte extraordinario de nota a 1 estudiante.

3.3.2 Ingeniería Catastral y Geodesia

- La Coordinación solicita aval para el reporte extraordinario de nota a 8 estudiantes.

3.4 Cancelación de semestre

3.4.1 Ingeniería Industrial

- JENNIFER ZAMORANO LANCHEROS Código 20052015003, solicita la cancelación del semestre 2017-III inconvenientes familiares.

3.4.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

- NANCI MILENA GUZMAN Código 20162495008, presenta los soportes solicitados para la revisión de cancelación del semestre 2017-III.

3.5 Carácter Meritorio

3.5.1 Ingeniería de Sistemas

- La Docente MABEL MUÑOZ, solicita se le otorgue el carácter meritorio al trabajo de grado: **APLICACIÓN DE LA INGENIERÍA DE SISTEMAS COMPLEJOS EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN APLICATIVO LÚDICO QUE SIMULA ECOSISTEMAS**, desarrollado por el estudiante: JAIRO ANDRES VILLARRAGA Código 20101020102.

- La Docente NANCY YANETH GÉLVEZ, presenta el concepto para otorgarle el carácter MERITORIO al trabajo de grado: **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO NAVEGACIONAL SOBRE REALIDAD VIRTUAL PARA ONTOLOGÍAS Y SU APLICACIÓN COMO MÉTODO DE VINCULACIÓN SOBRE LINKED OPEN DATA (PG)** elaborado por el estudiante KEVIN STEVEN GORDILLO con Código 20112020095.

3.6 Reintegro

3.6.1 Ingeniería Electrónica

- La Coordinación presenta el estudio de dos reintegros extemporáneos.

3.6.2 Ingeniería Industrial

- La Coordinación presenta el estudio de un reintegro extemporáneo.

3.6.3 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

- ARNOL GUERRERO CALDERON Código 20161495009, solicita autorización para la compra extemporánea de formulario de reintegro para 2018-I.

3.7 Cancelación de asignaturas

3.7.1 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

- LUCY PAOLA MARTÍNEZ PEREZ Código 20132295007, solicita la cancelación de las asignaturas Patrones y Arquitectura de Software.

3.8 Devolución pago de semestre

3.8.1 Ingeniería de Sistemas

- ANDRES FELIPE JIMENEZ Código 20171020031, solicita la devolución del valor cancelado por concepto del semestre 2018-I.

3.9 Prórroga

3.9.1 Maestría en Ingeniería Industrial

- ASTRID ZULIMA PEÑARANDA Código 20121196005.
- YURI CRISTIAN BERNAL Código 20121196004.
- CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ Código 20122196012.
- DIEGO ANDRES GARCIA SANCHEZ Código 20111196005.
- LUIS EDUARDO MEDINA Código 20122196016.

3.9.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

- DAVID DONCEL BALLEN Código 20121395003.

3.9.3 Especialización en Sistemas de Información Geográfica

- FREDY NICOLAS HERNANDEZ Código 20142094012.

3.10 Revocatoria Resolución

3.10.1 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

- JOHN JAIRO TRIANA Código 20152195024, solicita la revocatoria de la Resolución 46 de 2017.

3.11 Aval académico

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
--	---------------------------------	-------------------	---

3.11.1 Ingeniería Industrial

- EVELIN LIZETH SILVA URREA Código 20132015281, solicita aval para participar en el CSW 62 que se llevará a cabo del 12 al 23 de Marzo en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

3.11.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

- MATHA CASTELLANOS ROJAS Código 20131295002, solicita aval para participar en el 3RD INTERNACIONAL CONFERENCE ON COMPLEXITY, FUTURE INFORMATION SYSTEM AND RISK, que se llevará a cabo del 20 al 21 de Marzo en Madeira, Portugal.

5. Temas de Gestión

4.1 La Unidad de Investigaciones solicita la asignación de dos monitores adicionales.

4.2 La Unidad de Investigaciones solicita aval para la Institucionalización de 2 Proyectos de Investigación y de 1 Semillero de Investigación.

4.3 Oficio remitido del Consejo Académico con relación al número de estudiantes de los cursos de posgrado.

4.4 Oficio remitido del Consejo Académico con relación al reglamento de trabajos de grado de las Especializaciones.

4.5 Grado póstumo LEONARDO HERNANDEZ BERNAL q.e.p.d

4.6 Designación docente investigador en el Comité de Bioética de la Universidad.

4.7 Monitores solicitados por la Vicerrectoría Académica para las Cátedras Institucionales.

4.8 Ratificación integrantes Comité de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería.

4.9 Solicitud de modificación al perfil concursos docentes H.C en la especialización en Avalúos.

4.10 Varios

DECISIONES Y CONCLUSIONES

1. Verificación del Quórum

De acuerdo con el número de asistentes con voz y voto se establece que existe quórum para sesionar y se aprueba el orden del día.

Se decide que las sesiones de Consejo de Facultad, se realizarán los jueves de cada semana a las 10 de la mañana.

Por solicitud del consejero Ernesto Gómez Vargas, se decide, sea tratado el caso de los estudiantes del Doctorado en Ingeniería el cual fue enviado a finales del semestre anterior al Consejo Superior Universitario, considerando que el Consejo de Facultad no tenía la competencia para decidir:

El Consejo Académico aclara que la Resolución No. 015 de 2016 del Consejo Superior Universitario, por la cual con el ánimo de garantizar el derecho a la educación, asegurar la correcta finalización del periodo académico 2016-I y evitar perjuicios a los estudiantes que finalizan sus procesos formativos establece medidas que sean aplicadas por el Consejo Académico y demás dependencias e informadas a la Comunidad Universitaria, le es aplicable a estudiantes de postgrados para efectos de la permanencia, lo cual cambia la situación de los estudiantes, en consecuencia; al no tener en cuenta el semestre 2016-I, aún se encuentran dentro del tiempo de permanencia establecido para estudios de Doctorado el cual es de cinco (5) años de conformidad con el Acuerdo No. 03 de 2013, por lo que el Consejo de Facultad por unanimidad decide aprobar la expedición de recibo de matrícula para el semestre 2018-I a los estudiantes CESAR ALBERTO CASTELLANOS GARCIA y CESAR AMILCAR LOPEZ BELLO.

De esta decisión se debe informar las instancias a donde se remitió el caso de los estudiantes.

2. Atendidas las observaciones pertinentes se decide aprobar e Acta No. 03 de 2018.

3. Casos estudiantes

3.1 Se decide aprobar los retiros voluntarios y definitivos de la Universidad a los siguientes estudiantes en los programas de:

3.1.1 Ingeniería de Sistemas

Nombre	Código	Motivo
DAVID ESTEBAN GONZALEZ	20171020108	Reside en otra ciudad
EDWIN NICOLAS HIGU	20162020428	Trabajo

3.1.2 Ingeniería Industrial

Nombre	Código	Motivo
JOHN MARIO NUÑEZ	20181015083	Obtuvo beca en otra Universidad

3.1.3 Ingeniería Electrónica

Nombre	Código	Motivo
DAVID ALEJANDRO OCAMPO ABRIL	20172005007	Motivos personales

Se decide informarle a SERGIO ROLANDO ROJAS ALARCÓN Código 20151005067, que no es procedente el retiro voluntario y definitivo toda vez que el Consejo de Facultad de Ingeniería le declaró la pérdida de calidad de estudiante. Se debe enviar a la oficina de admisiones copia de las resoluciones declarando la pérdida de calidad a estudiantes.

3.2 Se decide aprobar la re-expedición de recibos de pago de matrícula correspondiente al semestre 2018-I a:

3.2.1 Ingeniería Electrónica

ANDRES FELIPE ARENILLA CEPEDA Código 20122005008.

3.2.2 Catastral y Geodesia

HEYDEMBER MONTAÑEZ Código 20131025029.
FREDERICK PARRA PEREZ Código 20091025075.
LENIN QUINTERO MUÑOZ Código 20091025083.

3.2.3 Ingeniería Industrial

DUVIER ESGARDO SIERRA CALDERON Código 20102015110.

3.2.4 Ingeniería Eléctrica

WILLIAM DAVID GONZÁLEZ CÓRDOBA Código 20162007272.

3.2.4 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

OSCAR JAVIER PUENTES Código 20111295006.

3.2.5 Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería

ANDRES MAURICIO CÉSPEDES Código 20172197034.

3.3 Novedades de notas

3.3.1 Ingeniería de Sistemas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

Atendiendo la solicitud de la coordinación del proyecto curricular y el soporte del docente titular de la asignatura, se decide aprobar la corrección de nota obtenida por el estudiante HELBERTH ALFREDO RODRIGUEZ Código 20151020024, en la asignatura Cálculo Integral cursada en el segundo semestre académico de 2017, la cual es en definitiva 1.9.

3.3.2 Ingeniería Catastral y Geodesia

De conformidad con la solicitud de la Coordinación del proyecto curricular y el soporte de los docentes, se decide aprobar el reporte extemporáneo de notas, así:

Nombres y apellidos	Código	Nota final	Profesor (a)
Lenin Quintero Muñoz	20091025083	Uno punto seis (1.6).	Aldemar Humberto Matiz
John Alexander Gualteros Quintero	20082025041	dos punto cinco (2.5)	Aldemar Humberto Matiz
Juan David López Flórez	20102025054	tres punto dos (3.2)	Aldemar Humberto Matiz
Wilmer Alfredo Mora Barón	20111025069	Tres punto cero (3.0).	Aldemar Humberto Matiz
Paola Angélica Salamanca Molano	20072025091	Tres punto cuatro (3.4)	Aldemar Humberto Matiz
Geidy Karina Cruz Ruiz	20111025034	Tres punto cuatro (3.4)	Aldemar Humberto Matiz
Lady Viviana Rodríguez	20091025086	Dos punto cinco (2.5)	Aldemar Humberto Matiz
Nataly Pérez García	20121025112	Dos punto ocho (2.8)	Aldemar Humberto Matiz

3.4 Cancelación de semestre

3.4.1 Ingeniería Industrial

Por extemporaneidad y falta de soportes actualizados de los motivos de fuerza mayor manifestados, se decide negarle a JENNIFER ZAMORANO LANCHEROS Código 20052015003, la cancelación del semestre 2017-III.

Se decide informarle del caso a Bienestar Universitario, para que realice un seguimiento y acompañamiento a dicha persona, informándole su historial académico.

3.4.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

Se decide aprobarle a NACI MILENA GUZMAN Código 20162495008, la cancelación del semestre 2017-III, una vez presentados los soportes de fuerza mayor solicitados por el Consejo de Facultad, se le sugiere que pida reintegro para el siguiente semestre académico dado que el actual ya inicio.

3.5 Carácter Meritorio

3.5.1 Ingeniería de Sistemas

Atendiendo la solicitud de la docente MABEL MUÑOZ GARZON, para que se le otorgue el carácter de meritorio al trabajo de grado: APLICACIÓN DE LA INGENIERÍA DE SISTEMAS COMPLEJOS EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN APLICATIVO LÚDICO QUE SIMULA ECOSISTEMAS, desarrollado por el estudiante: JAIRO ANDRES VILLARRAGA Código 20101020102, se aprueba designar como evaluador al docente MARCO AURELIO ALZATE.

De acuerdo con el informe del docente evaluador NANCY YANETH GÉLVEZ, se decide otorgarle el carácter de Meritorio al trabajo de grado: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO NAVEGACIONAL SOBRE REALIDAD VIRTUAL PARA ONTOLOGÍAS Y SU APLICACIÓN COMO MÉTODO DE VINCULACIÓN SOBRE LINKED OPEN DATA (PG) elaborado por el estudiante KEVIN STEVEN GORDILLO con Código 20112020095.

3.6 Reintegro

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

3.6.1 Ingeniería Electrónica

Teniendo en cuenta el estado académico enviado por la coordinación del proyecto curricular, se decide aprobar el reintegro extemporáneo para el primer semestre académico de 2018 a los estudiantes:

ROMERO MONROY JOSE MANUEL código 20072005074, quien terminó el plan de estudios.
 RODRIGUEZ CASTILLO WENDY DASNAYA código 20081005100, terminó el plan de estudios.

3.6.2 Ingeniería Industrial

De acuerdo con el estado académico, se decide aprobarle a BELTRAN BELTRAN HECTOR, código 20161015107, el reintegro extemporáneo para el semestre 2018-I.

3.6.3 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

Atendiendo la solicitud de ARNOL GUERRERO CALDERON Código 20161495009, se decide avalar la compra extemporánea de formulario de reintegro para el semestre 2018-I y que sea la coordinación del proyecto curricular quien decida sobre el reintegro.

3.7 Cancelación de asignaturas

3.7.1 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

Se decide negarle a LUCY PAOLA MARTÍNEZ PEREZ Código 20132295007, la cancelación de las asignaturas Patrones y Arquitectura de Software la cual según informa fue homologada por Ingeniería de Software I y Tesis II, teniendo en cuenta que:

- En el semestre 2015-III, perdió la asignatura Ingeniería de Software por fallas.
- En el semestre 216-I preinscribió la asignatura Ingeniería de Software, sin embargo en febrero 9 del mismo año, realizó una solicitud para cursar la asignatura Patrones y Arquitectura de Software, debido a que Ingeniería de Software no se ofertó ya que correspondía a un plan de estudios no vigente.
- El Consejo Curricular, en Acta 002 de 2016 dio el aval para que cursara la asignatura Patrones y Arquitectura de Software siguiendo el plan de transición.
- La estudiante solicita la cancelación de la asignatura para el 2016-I aprobada por el Consejo de Facultad en Acta 25 de 2016.
- Para el semestre 2016-III, inscribió la asignatura Patrones y Arquitectura de Software, la cual a solicitud de la estudiante fue cancelada por el Consejo de Facultad en acta No. 001 de 2017.
- No estudio en el semestre 2017-I y se reintegró en el 2017-III e inscribió la asignatura Patrones y Arquitectura de Software, la cual reprobó con nota de 0.1.
- En ningún momento en las respuestas emitidas por el Consejo Curricular de la Maestría, en Acta 2 de 2016, se aprobó la homologación de las asignaturas Ingeniería de Software y Tesis II por Patrones y Arquitectura de Software, simplemente se dio aval para que la estudiante cursara en dicho semestre la asignatura Patrones y Arquitectura de Software siguiendo el plan de transición.

Siendo 11: 20 se retira el Consejero Víctor Hugo Medina.

3.8 Devolución pago de semestre 2018-I

3.8.1 Ingeniería de Sistemas

Atendiendo la solicitud de ANDRES FELIPE JIMENEZ Código 20171020031, para que le sea devuelto el valor pagado por concepto de matrícula del tercer semestre de Ingeniería de Sistemas, pagado en Enero 11

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

de 2018 y posteriormente solicitó en febrero 1, la cancelación del semestre, se considera que el soporte presentado (constancia de trabajo) no es suficiente evidencia y consecuencias demostradas de una situación de fuerza mayor tal como lo definió el Consejo de Estado, en sentencia de Mayo 2 de 2002 “*La fuerza mayor es causa extraña y externa al hecho demandado; se trata de un hecho conocido, irresistible e imprevisible, que es ajeno y exterior a la actividad o a l servicio que causo el daño*”.

Que el mismo Consejo de Estado en sentencia del 15 de Junio del 2000, dijo que “*La fuerza mayor sólo se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto. Lo que debe ser imprevisible e irresistible no es el fenómeno como tal, sino sus consecuencias, en síntesis, para poder argumentar la fuerza mayor, el efecto del fenómeno no solo debe ser irresistible sino también imprevisible, sin que importe la previsibilidad o imprevisibilidad de su causa. Además de imprevisible e irresistible debe ser exterior del agente, es decir, no serle imputable desde ningún ámbito..*”

Por lo anterior no existe razón que permita el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución No. 132 de Agosto de 2017, del Consejo Académico por medio de la cual se reglamenta la devolución de saldos por concepto de matrículas y derechos pecuniarios en la Universidad Distrital, en consecuencia no es procedente la devolución del valor pagado por concepto de matrícula.

3.9 Prórroga

3.9.1 Maestría en Ingeniería Industrial

Atendiendo la solicitud de ASTRID ZULIMA PEÑARANDA Código 20121196005, relacionada con la continuidad de estudiante en el presente semestre académico, se decide informarle que se tomará una decisión sujeta al concepto de los jurados asignados al proyecto final de grado, dado que la permanencia se le cumplió en el semestre 2017-III.

Por lo anterior se solicita a la coordinación de la Maestría en Ingeniería Industrial, hacer llegar el informe de los jurados asignados al trabajo de grado.

Atendiendo la solicitud de YURI CRISTIAN BERNAL Código 20121196004, para que se le permita continuar con la condición de estudiantes, se decide informarle que proceda a aplicar la próxima ceremonia de graduación, teniendo en cuenta que terminó el plan de estudios y sustentó el trabajo de grado dentro del semestre 2017-III, en el cual cumplió la permanencia.

Se decide informarle a CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ Código 20122196012, que no es procedente la prorroga toda vez que se le venció la permanencia en el semestre 2017-III, a pesar de que no se le tuvo en cuenta el semestre 2016-1, en el semestre 2017-III, radicó el anteproyecto de grado el cual tiene modificables según concepto de los jurados.

Atendiendo la solicitud de DIEGO ANDRES GARCIA SANCHEZ Código 20111196005, para que se revise la decisión tomada en acta No. 43 de 2017, se decide informarle que no es procedente la prorroga y se ratifica la decisión tomada en el Acta No. 43 de 2017, teniendo en cuenta que:

Se le venció la permanencia en el semestre 2015-III, sin embargo el Consejo de Facultad le permitió la matrícula para el semestre 2017-III, y le aclara que la respuesta dada en ese momento “..Una prorroga durante el semestre 2017-III, para que haga entrega del trabajo de grado...”, de ninguna manera modifica la normatividad en lo relacionado con la permanencia y máxime si se tiene en cuenta que con la renovación de matrícula el estudiante adquiere derechos y deberes y dentro de estos se encuentra el acatamiento de la norma que regula la relación entre estudiante y Universidad.

Se decide informarle a LUIS EDUARDO MEDINA Código 20122196016, que no es procedente otorgar la prorroga solicitada, teniendo en cuenta que se le venció la permanencia en el semestre 2017-I, sin embargo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

como beneficiario de la Resolución No. 015 de 2016 del Consejo Superior Universitario, dicho semestre no se le tuvo en cuenta, permitiéndole matricularse en el semestre 2017-III, en el cual se le cumplió nuevamente la permanencia y en dicho semestre radicó anteproyecto de grado modifiable según concepto de los jurados.

3.9.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

El Consejo de Facultad decide que la prórroga para el semestre 2018-I, solicitada por DAVID DONCEL BALLEN Código 20121395003, estará sujeta al concepto de viabilidad para sustentar por parte de los jurados, teniendo en cuenta que radicó el documento final el 15 de diciembre de 2017 y en acta No. 43 del mismo año se le negó la prórroga.

Por lo anterior, se decide solicitarle a la coordinación de la Maestría el concepto de los jurados del trabajo de grado en relación con la sustentación.

3.9.3 Especialización en Sistemas de Información Geográfica

Atendiendo la solicitud de aclaración de FREDY NICOLAS HERNANDEZ Código 20142094012, relacionada con el tiempo de permanencia, se decide informarle que se encuentra excluido de la Universidad, toda vez que la permanencia se le venció en el semestre 2017-III, de conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2009 el cual establece en el Artículo 11: El plazo para la culminación de estudios de postgrado, como estudiante activo, independientemente de las sanciones por reglamento o retiros que se dispongan en el presente acuerdo, será de tres (3) años para especializaciones.

3.10 Revocatoria Resolución

3.10.1 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

Se decide y se aprueba mediante **Resolución No. 08 de Febrero 8 de 2018**, excluir a JOHN JAIRO TRIANA Código 20152195024, de la Resolución No. 46 de 2017, por la cual se excluye de la Universidad a estudiantes de postgrado, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ingeniería en Acta No. 10 de Abril 20 de 2017, le aprobó la cancelación del semestre 2017-I, situación que no fue registrada en el sistema de información académica lo cual ocasionó causal de exclusión.

3.11 Aval académico

3.11.1 Ingeniería Industrial

EVELIN LIZETH SILVA URREA Código 20132015281, solicita aval para participar en el CSW 62 que se llevará a cabo del 12 al 23 de Marzo en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Al respecto y considerando procedente que la estudiante participe en dicho evento, se decide se proceda a verificar que dicho capítulo este reconocido y en representación de la Universidad.

3.11.2 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

De conformidad con el Acuerdo No. 14 de 2009, por el cual se reglamenta el apoyo para la participación de los estudiantes en eventos académicos, científicos, culturales y deportivos, se decide dar el aval para que la estudiante MATHA CASTELLANOS ROJAS Código 20131295002, se presente a las convocatorias del CIDC y participar en el 3RD INTERNACIONAL CONFERENCE ON COMPLEXITY, FUTURE INFORMATION SYSTEM AND RISK, que se llevará a cabo del 20 al 21 de Marzo en Madeira, Portugal.

5. Temas de Gestión

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

4.1 Se decide informarle a la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería, que no es posible la asignación de monitores ya que los recursos disponibles por este concepto no son suficientes y los existentes ya fueron asignados.

4.2 Atendiendo la solicitud de la Unidad y el aval del comité de investigaciones de la Facultad de Ingeniería, se decide aprobar e institucionalizar ante el CIDC los proyectos de investigación:

1. Observatorio para la Inserción laboral y fortalecimiento de la empleabilidad en países de la alianza del pacífico. Bajo la dirección de la docente Fabiola Sáenz Blanco.
2. Catastro Multipropósito: Una visión alternativa para el desarrollo municipal. Bajo la dirección del docente Leonardo Rodriguez Bernal.

Semillero de Investigación: Solución, Ingeniería y Entornos Sociales. Estará a cargo del Docente Carlos Arturo Reina.

4.3 Oficio remitido desde el Consejo Académico con relación a la solicitud del Consejo de Facultad de Ingeniería para que se revisara la decisión adoptada en acta No. 14 de 2004, en lo relacionado con el número de estudiantes por curso en los programas de postgrado y se sugiere al Consejo Académico que el número de admitidos por cohorte en los programas de Maestría sea de 10 y especializaciones 15. Solicitud devuelta sin trámite, manifestando que para cualquier modificación, reglamentación o propuesta, es necesario se argumente desde el aspecto técnico, jurídico y financiero, en una exposición de motivos la necesidad de la misma y anexar el proyecto de acuerdo o reglamentación a proponer, con el fin de que los consejeros puedan atender el tema.

Por lo anterior, se decide convocar a los coordinadores de postgrado, con el fin de tratar el caso y si se considera proponer o presenta una propuesta al Consejo Académico.

4.4 El Consejo Académico, devuelve el oficio SAC-1068 de Julio 17 de 2018 por el cual el Consejo de Facultad le solicitaba a ese cuerpo colegiado, expedir el reglamento de trabajos de grado para especializaciones, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 9º del Acuerdo No. 009 de septiembre 12 de 2006, manifestando que toda vez que para cualquier modificación, reglamentación o propuesta, es necesario se argumente desde el aspecto técnico, jurídico y financiero, en una exposición de motivos la necesidad de la misma y anexar el proyecto de acuerdo o reglamentación a proponer, con el fin de que los consejeros puedan atender el tema.

Una vez informado el Consejo de Facultad decide se convoque a los coordinadores de postgrado para tratar el tema.

4.5 Se aprueba recomendar ante el Consejo Académico se otorgue el grado póstumo a LEONARDO HERNANDEZ BERNAL (q.e.p.d), con código 20102005078, y cédula de ciudadanía No. 1144156965, fallecido trágicamente en diciembre de 2017, quien había cursado el 99.38% del plan de estudios de Ingeniería Electrónica, radicado y aprobado el trabajo de grado.

4.6 Designación docente investigador en el Comité de Bioética de la Universidad. En cumplimiento de la Resolución No. 525 de Septiembre 20 de 2017, se aprueba por unanimidad la designación por tres (3) años de la docente LUZ HELENA CAMARGO CASALLAS, en el Comité de Bioética de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, coordinado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

4.7 Monitores solicitados por la Vicerrectoría Académica para las Cátedras Institucionales. Al respecto se informa que de los cuatro monitores anuales se nombraron a dos en el primer semestre de 2018, de lo cual ya se informó a la Vicerrectoría Académica.

4.8 Atendido la solicitud de la Coordinación de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería, se decide nombrar a los integrantes del Comité de Investigaciones de la Facultad para el periodo académico 2018-I:

Docente	Proyecto Curricular
JOSE LUIS HERRERA ESCORCIA	Ingeniería Catastral y Geodesia
EDWIN RIVAS TRUJILLO	Ingeniería Eléctrica
ABEL ANTONIO NAVARRETE	Ingeniería de Sistemas
MYRIAN MORENO AMADO	Ingeniería Industrial
JAVIER GUACANEME MORENO	Ingeniería Electrónica

4.9 Atendiendo la solicitud de la Coordinación de la Especialización en Avalúos para que se modifique el perfil de los concursos docentes H.C, aprobados en acta No. 03 de 2018, se decide ratificar el perfil aprobado y que se proceda a realizar los concursos.

4.10 Varios

Se aprueba solicitarle al Comité de espacios físicos, las actas en las cuales se consignaros las decisiones relacionadas con los espacios físicos de la Calle 34 y los espacios que ocupa el ILUD.

Por solicitud de la representación estudiantil, se aprueba solicitarle a la Vicerrectoría Académica se informe sobre las medidas correctivas que se han adoptado desde esa dependencia, con el fin de prevenir el fracaso académico y la deserción estudiantil, esto en cumplimiento del Acuerdo No. 007, Artículo 6° de 2009 expedido por el Consejo Superior Universitario.

Se aprueba solicitarle al Consejo Académico, información relacionada con la implementación del Artículo Decimo Primero, Parágrafo del Acuerdo No. 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario, en lo relacionado con los recursos que deberán destinarse a programas de acompañamiento y prevención para no incurrir en causales de pérdida de calidad de estudiante.

Se informa que los proyectos curriculares de pregrado han tenido dificultades con el Calendario Académico, en lo relacionado con cancelación de espacios académicos, pues mientras el Acuerdo No. 004 de 2011 en su Artículo Séptimo, literal e, establece que la adición y cancelación de espacios académicos y cambios de grupo se realizará por parte de los estudiantes hasta el último día hábil anterior al inicio de clases establecido en el calendario académico, se observa que en la Resolución No. 182 de Diciembre 19 de 2017, se establece:

Actividad	Fecha
Adición y cancelación de espacios académico sobre el sistema de información	Enero 19 al 31 de 2018
Cancelación de asignaturas o espacios académico	Febrero 28 de 2018
Adición, cambio de grupo de asignaturas	Hasta Febrero 9 de 2018
Solicitud de adición de espacios académicos después de iniciado el periodo académico,	Hasta Febrero 9 de 2018
Solicitud de cancelación de espacios académico después de iniciado el periodo académico	Hasta Febrero 23 de 2018

Lo anterior evidencia la falta de coherencia en las actividades de adición, cancelación y cambio de grupo, haciendo que no se pueda mantener la operatividad desde las coordinaciones de los proyectos curriculares para iniciar semestre, como es la conformación de grupos, asignación de carga a docentes de planta, a docentes de vinculación especial, asignación de salones, contratación y seguramente al disminuir los grupos se tengan que cancelar por no tener el mínimo de estudiantes matriculados transcurridas tres semanas de clase.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
--	---------------------------------	-------------------	--

Por lo anterior, se decide solicitarle al Consejo Académico se revise el calendario académico, se unifiquen fechas en las actividades de adición, cancelación y cambios de grupo, unificando la normatividad existente en este aspecto como son los Acuerdos No. 027 de 1.993 y el Acuerdo No. 004 de 2011.

Se aprueba darle al docente CARLOS ENRIQUE MONTENGRO MARIN, el aval académico y económico para la publicación de tres artículos titulados “Sociedad de la Tecnología la información y el conocimiento: tecnologías en la formación de ingenieros”, “TICs en Colombia: revisión a partir de la curva de Gartner” y “Gestión de correspondencia física a través de aplicación móvil y códigos QR” que serán publicados en la Revista Ibérica de Sistemas y Tecnologías de información –ISSN: 1646-9895, clasificada en categoría B, según Publindex – Colciencias. (Note: Papers in Spanish or Portuguese will be published in a Special Issue of RISTI (Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Información: <http://www.risti.xyz/> - ISSN: 1646-9895).

Firman,

CARLOS ENRIQUE MONTENGRO MARIN
 Presidente

ORLANDO RIOS LEON
 Secretario